

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR RTV
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Todo usuario que cuente con un automotor que conste en la Base Única Nacional de Datos para su circulación en el territorio nacional, debe realizar la Revisión Técnica Vehicular, este proceso es necesario para renovar el documento anual de circulación.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales, jurídicas, de nacionalidad extranjera, personas con capacidades especiales, entidades públicas o privadas, cuyos beneficiarios sean mayores de 18 años de edad que cuenten con un auto y requieran realizar la Revisión Técnica Vehicular. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Sticker de RTV

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. No tener valores pendientes de pago con organismos que regulan movilidad (AMT, SRI, ANT).
2. Original de la cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, carné de refugiado, credencial diplomática. Para personas jurídicas, el nombramiento del representante legal y el Registro Único de Contribuyentes.
3. Original de la especie de la matrícula.
4. Cancelar los valores correspondientes a la Revisión Técnica Vehicular del año en curso, sticker e Impuesto al Rodaje.

Requisitos Específicos:

Cuando el trámite sea efectuado por terceras personas:

Persona Natural:

1. Cédula original del titular del vehículo y del familiar (primer grado de consanguinidad: padres, hijos o cónyuge)
2. Carta de autorización simple actualizada, copia de cédula del titular del vehículo y cédula original de la tercera persona (No familiar directo)

Persona Jurídica:

1. Carta de autorización suscrita por el Representante Legal de la empresa y la cédula de ciudadanía original de la persona autorizada.

En caso de pérdida de la especie de la matrícula:

1. Denuncia vigente, realizada ante la autoridad competente (Información que puede ser verificada en la página de la Función Judicial).
2. Certificado Único Vehicular, mismo que puede ser obtenido siguiendo los siguientes pasos que muestran en el link: <http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/certificado-unico-vehicular>

¿Cómo hago el trámite?

1. Revisar que no existan deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos. Información que puede consultarla a través del siguiente link, seleccionado las opciones infracciones AMT e infracciones ANT:

- <http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

2. Realizar los siguientes pagos:

- Tasa de la RTV: Variable
- Pago del Impuesto al Rodaje (varía según las características del automotor).
- Pago del sticker de la RTV: \$5,00

Para los pagos descritos, se debe generar la orden de pago en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3Pzb6Zw>

3. Agendar una cita previa en el Centro de Matriculación Vehicular deseado, una vez que se encuentre realizado todos los pagos. El agendamiento lo puede realizar en el siguiente link:

- <https://bit.ly/3bZKhA9>

Elegir la opción "Agendar cita" y a continuación, seleccionar el trámite "Revisión Técnica Vehicular":

4. Acudir el día de la cita al Centro de Revisión Técnica Vehicular en la hora asignada. (Presentarse en las ventanillas con todos los requisitos).

5. Recibir el sticker (aprobado revisión) o "*Certificado de Condicional*" con los defectos detectados u observaciones (no aprobado revisión).

Nota: El ciudadano, en caso de requerir el "**Certificado de RTV aprobado**", debe descargar el documento ingresando al siguiente link:

- <http://servicios.amt.gob.ec/web/historialRtv/#/home> e ingresar la información solicitada en el ícono "REPORTE".

La denuncia por pérdida de la matrícula se la puede realizar en el siguiente enlace:

<https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/documentosExtraviados/publico/formulario.jsf>

El Certificado Único Vehicular se lo puede obtener cumpliendo los siguientes pasos: <http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/certificado-unico-vehicular>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de la Revisión Técnica Vehicular

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro de Revisión Técnica Vehicular - Los Chillos

Dirección: Barrio Celi, Isla Fernandina y Autopista General Rumiñahui, Autopista General Rumiñahui, Km 5 (puente 2)

Horarios de atención

Lunes a viernes: 08:h00 - 17:00

Sábados: 08:00 - 12:00

Centro de Revisión Técnica Vehicular - Carapungo

Dirección: Panamericana Norte Km 11 vía Marianitas

Horarios de atención

Lunes a viernes: 08:h00 - 17:00

Sábados: 08:00 - 12:00

Centro de Revisión Técnica Vehicular - Guajaló

Dirección: Av. Maldonado, Panamericana Sur, Km.9 (frente a Aymesa)

Horarios de atención

Lunes a viernes: 08:00 a 17:00

Sábados: 08:00 a 12:00

Centro de Revisión Técnica Vehicular - San Isidro

Dirección: Los Guayabos 370 y Álamos

Horarios de atención

Lunes a viernes: 08h00 a 17h00

Sábados: 08h00 a 12h00

Centro de Revisión Técnica Vehicular - Guamaní

Dirección: Calle H y Leónidas Mata, Lote 100 (Barrio La Perla)

Horarios de atención

Lunes a viernes: 08:00 a 17:00

Sábados: 08:00 a 12:00

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO \(Ordenanza Metropolitana No.0053-2023\)](#). Art. SECCION II REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	67983
2026	05	0	59523
2026	04	0	64469
2026	03	0	80522
2026	02	0	0
2026	01	0	23538
2025	12	0	36733
2025	11	0	41163
2025	10	0	42268
2025	09	0	44759
2025	08	0	52875
2025	07	0	54417
2025	06	0	55652
2025	05	0	59267
2025	04	0	62543
2025	03	0	61551
2025	02	0	61635
2025	01	0	21094
2024	12	0	0
2024	11	0	38046

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	37056
2024	09	0	41580
2024	08	0	48524
2024	07	0	50744